

# EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XI

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la capital, un mes..... 1 peseta  
Fuera, trimestre..... 4 —  
Número suelto, 5 céntimos

Miércoles 23 de Enero de 1901

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Redacción y Administración,  
Imprenta y litografía de Alonso e Hijos  
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5402

## ALBAÑILES, CANTEROS Y MAMPOSTEROS

Todos lo que lo deseen encontrarán trabajo en las obras de la *Azucarera Palentina*.

## Huebras

Se admiten cuantas quieran proporcionar para las mismas obras. Informará de condiciones el Arquitecto don Jerónimo Arroyo, en Palencia.

## “NAFRIOL,”

Hace nacer el pelo a los calvos, lo conserva a los que no lo son, se lo suaviza, perfuma y retarda su decoloración. Véase anuncio 4.ª plana.

## Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Palencia

Este Colegio celebrará su Junta general ordinaria el día 25 de los corrientes a las diez y media de su mañana, en el salón de la Sociedad Económica de Amigos del País. Lo que se hace público, rogando a los señores Colegiados la puntual asistencia a la reunión. Palencia y Enero 21 de 1901.—P. A. de la J. de G.—El secretario, *Emerenciano Nieto*

## Liquidación

En la acreditada sastrería Telesforo, calle Mayor pral., número 64, se liquidan todas las existencias de géneros, durante los meses de Enero y Febrero. Se admiten proposiciones para el traspaso con mobiliario. Mayor 64, Sastrería Telesforo.

## AL PÚBLICO

### Almacén de Carbones el Filón

Frente al Portillo de la Plaza Toros

PALENCIA

En este Almacén hay siempre y a disposición del público, carbón de todas las clases, cotizándose a precios corrientes.

Servicio fijo y exacto cumplimiento.

Para comodidad del público, los avisos pueden hacerse en el Comercio de tejidos Siglo XX, propiedad de D. Dámaso Aguado, Mayor pral., 79.

## INFORMACION POSTAL

Madrid 22 de Enero de 1901.

Sr. Director.

Las pesimistas noticias que llegan de Londres ninguna esperanza dejan respecto al estado de la reina Victoria, cuya gravedad va en aumento hasta el punto de ser inminente la muerte.

Tal vez a la hora en que escribimos estas líneas haya dejado de existir.

La prensa francesa comenta ya el fatal desenlace, dando por terminado el reinado de la reina Victoria.

La *Radical* entiende que en la crisis porque atraviesa Inglaterra, el duelo ha de producir efectos graves.

La reina asumió en su persona la dirección del Estado, y del que más que piloto ha sido verdadera brújula.

La *Petite République* cree que el príncipe de Gales, ha de tropezar con serias dificultades al principio de su reinado.

La *Libre Parole* ha formulado juicios muy duros contra la reina Victoria, acusándola de no haber tenido generosidad.

Los demás periódicos coinciden en opinar que el fallecimiento no ha de provocar cambio alguno en la política de Inglaterra y no son pocos los que atribuyen señalada importancia al viaje del emperador Guillermo.

Desde ayer circulan telegramas, comu-

nicando el fallecimiento de la ilustre soberana, noticia que se han apresurado a demostrar los informes oficiales. No falta quien cree que el fallecimiento es cierto, por desgracia, y tratan los médicos de ocultarlo como medida de previsión para evitar cualquier contratiempo político en los primeros momentos.

En Barcelona ha sido recibido con gran entusiasmo el intendente municipal de Buenos Aires.

Al desembarcar le esperaban en el muelle de la Paz, las autoridades, el Ayuntamiento en pleno y varias comisiones. Seraloja en el Gran Hotel y permanecerá algunos días en la capital del Principado.

El ministro de Guerra y Justicia, ha firmado hoy los siguientes decretos:

La dimisión del subsecretario de Gracia y Justicia marqués de Lema, que lo funda en la necesidad de ausentarse.

Nombrando al Sr. Burgos, para dicho cargo. Canónigo de Osmiz; a D. Pedro Nolasco. De Santo Domingo de la Calzada; a don Antonio Sáez.

Y concediendo varios indultos leves.

## Remedios

## LA BOLSA

### COTIZACIÓN DEL DIA 22

4 por 100 interior, contado.....	70,95
Idem, fin corriente.....	71,10
Exterior.....	00,00
Amortizable.....	00,00
Tesoro.....	000,00
Aduanas.....	000,00
Cubas 86.....	00,00
Cubas 90.....	00,00
Filipinas.....	00,00
Cédulas hipotecarias 5 por 100.....	104,50
Banco de España.....	500,00
Tabacos.....	382,00
París.....	00,00
Londres.....	00,00
4 por 100 en carpetas, al contado.....	70,60
5 por 100 amortizable, al contado.....	92,35
Fin corriente, firme.....	00,00

## Circular de Sanidad

He aquí la importante circular que publica el *Boletín Oficial*.

La importancia que encierran para los pueblos todos los servicios que afectan a la salud pública, especialmente en circunstancias excepcionales, en que la más leve apatía pudiera ser causa de enfermedades infecciosas, han obligado repetidas veces a este Gobierno civil a dictar disposiciones dirigidas a encarecer la mayor observancia en cuanto se relaciona con las leyes de Sanidad.

No puede ponerse en duda que uno de los más sagrados deberes de las Autoridades gubernativas es procurar que en las provincias de su mando se observen los preceptos de la higiene, haciendo que los servicios que de ella dependen se regularicen como medida preventiva de enfermedades que algunas veces no reconocen otro origen que la infracción de las disposiciones sanitarias vigentes.

A normalizar estos servicios se dirige la ley de Sanidad aprobada por las actuales Cortes, y en la que se faculta a los representantes del Gobierno en las respectivas provincias para que dentro de su esfera de acción y sin invadir la que corresponde a la ciencia médica, dicten las disposiciones conducentes al más exacto cumplimiento de tan previsora como acertada ley.

Es, por desgracia, evidente que los estados demográficos acusan en esta provincia un número de defunciones relativamente mayor que el de algunas de más densidad de población. Y esto que no puede pasar desapercibido para

este Gobierno; las consideraciones que surgen al mismo de que tal vez las reglas que preceptúa la higiene, defensa principal de la salud pública, no sean objeto de todo el interés que demandan por parte de los encargados de velar por ellas, según lo dispuesto en los artículos 23 y 72 de las leyes Provincial y Municipal, le obligan doblemente a procurar que no se conculquen aquéllas, por apatías ó tolerancias que tantos y tan funestos resultados pueden acarrear a los pueblos.

Dictar medidas previsoras en casos como el que hoy ocupa a este Gobierno de provincia, es un deber ineludible para el mismo, así como para las personas encargadas de velar por los servicios sanitarios en los pueblos y mantener la fiel observancia de las disposiciones que se relacionan con la salud pública... Y ese deber se impone con más fuerza y es más digno de estricto cumplimiento, cuanto que toda falta de celo pudiera ocasionar lamentables consecuencias, al mismo tiempo que responsabilidades, para los encargados de tan importante como sagrada misión.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas; atendiendo a que la falta de previsión, es, en la mayor parte de los casos, causa constitutiva de enfermedades contagiosas y epidémicas; resuelto firmemente a que se cumpla en esta provincia con todo lo que estatuye la ley de Sanidad vigente; oído el parecer de la Junta provincial del ramo, y haciendo uso de las facultades que la ley me concede, he acordado dictar las siguientes disposiciones, que encomiendo a la fiel observancia de la Junta de Sanidad, Subdelegados, Médicos y Alcaldes de los pueblos de esta provincia de mi mando.

Determinadas en el Real decreto de 28 de Marzo de 1847 las atribuciones de las Juntas locales de Sanidad, a ellas corresponde especialmente, en cumplimiento del ineludible deber que las impone el cargo que representan, prevenir cualquier caso de enfermedades contagiosas, evitando, en su consecuencia, toda contravención a las reglas que dicta la higiene. En previsión de lo expuesto, se reunirán siempre que sean convocadas, procurando que sus deliberaciones puedan ilustrar a las Autoridades de los pueblos, para que éstas, en consonancia con los acuerdos que aquéllas tomen, dicten las disposiciones convenientes para contrarrestar el mal y conservar a toda costa la salud pública, base principalísima de la felicidad de los pueblos.

Las citadas Juntas darán cuenta inmediata a este Gobierno de provincia, de todos cuantos asuntos sean objeto de deliberación en las sesiones que se verifiquen con motivo de la alteración de la salud, así como de las medidas profilácticas que en aquéllas se adopten.

Pero no solo debe limitarse la acción de las expresadas Juntas locales al carácter que tienen como colectividades facultativas: precisa que su acción revista también el carácter de inspectora, y para ello, como medida preventiva, y siempre que las circunstancias lo requieran, girarán visitas domiciliarias en sus respectivas localidades, haciéndolo muy especialmente en las barrios habitados por personas de la clase menesterosa, cuya situación les obliga a prescindir de las reglas más elementales de la higiene.

Las medidas que adopten en este sentido serán comunicadas a la Autoridad local, quien procurará ejecutar aquéllas, poniendo en conocimiento de este Gobierno todo cuanto se relacione con los servicios que se mencionan.

Establecidas tienen también los Señores Subdelegados de Medicina en el reglamento de 24 de Julio de 1848, las atribuciones que les competen en el cargo que desempeñan; por lo cual no creo necesario encarecer de su gestión ilustrada, el exacto cumplimiento de los deberes que les impone la representación que ostentan, y que se hallan consignados en las disposiciones vigentes de Sanidad.

Esto no obstante, les recomiendo eficazmente la normalidad debida y la más exquisita exactitud en el desempeño de determinados servicios, igualmente que la observancia del

más severo régimen en la alta inspección que les incumbe como representantes de las colectividades médicas.

Importantes, y en su consecuencia dignas del mayor celo, son las obligaciones que tienen los Alcaldes de los pueblos en cuanto se refiere al exacto cumplimiento, dentro de sus respectivas localidades, de lo dispuesto en las reglas sanitarias, toda vez que las atribuciones que les compete llenar respecto de aquéllas, se hallan consignadas en la ley Municipal.

Procurarán, por lo tanto, dichas Autoridades, desplegando para ello todo el interés que demandan las disposiciones contenidas en la ley de Sanidad, que no se infrinjan, dentro del término donde alcance su jurisdicción, los preceptos de la higiene, velando por los servicios que de ellas dependen y haciendo que la inspección en las carnes dedicadas al consumo, sea minuciosa y como debe esperarse de la idoneidad de los encargados de dicho servicio. En esta última prevención, se atenderán las citadas Autoridades locales a las disposiciones dictadas por este Gobierno en su circular publicada en el *Baletín oficial* de esta provincia correspondiente al día 7 de Diciembre del año próximo anterior.

Incumbe también a las expresadas Autoridades, procurar por el saneamiento de sus respectivas localidades; evitar que en los sepelios continúen las prácticas establecidas por costumbres añejas que rechaza la ley de Sanidad; poner en conocimiento de este Gobierno cualquier caso de enfermedad epidémica ó contagiosa que se desarrolle en el ganado; ejecutar con estricta sujeción los acuerdos que tomen las Juntas locales de Sanidad y que requieran inmediato cumplimiento, comunicando en todos estos casos a este Gobierno, las medidas adoptadas, ya en previsión de que la salud pública se altere, ó ya en evitación de que el mal tome mayores proporciones.

Los señores Médicos titulares prestarán su concurso a la acción de las Juntas y Autoridades, poniendo en conocimiento de este Gobierno cuanto se relacione con las reglas de sanidad y que demande la gestión gubernativa para el cumplimiento de aquéllas.

Todas las entidades constituidas en autoridad, así como las que forman colectividades para los fines altamente humanitarios en que se inspiran las leyes de Sanidad, tienen determinadas en las mismas las facultades que les competen y los deberes de que se hallan investidas y que están obligadas a cumplir.

Del celo de las primeras é ilustración científica de las segundas, espera este Gobierno una acción benéfica para la salud pública en esta provincia.

La índole que revisten los servicios objeto de la presente circular y los perjuicios que pudiera ocasionar la falta de cumplimiento en los mismos, ya por negligencias incomprensibles ó tolerancias acreedoras de justificada censura, obligan a este Gobierno a encarecer la puntual observancia de todo cuanto se relaciona con lo preceptuado en la vigente ley de Sanidad.

Velar por la salud pública en los pueblos, desplegando para ello el celo y la actividad que demanda tan humanitario servicio, constituye un deber sagrado para la ciencia y una obligación ineludible para las Autoridades.

En su consecuencia, cumpliendo con la que me impone el cargo que desempeño en esta provincia, estoy firmemente resuelto, en el caso de que no tengan estricta observancia las disposiciones, dictadas, a hacer uso de las facultades que me concede el art. 23 de la ley Provincial, exigiendo responsabilidades a quienes contravengan ó no cumplan estrictamente con las disposiciones contenidas en las previsoras y sábias leyes Sanitarias, prometiéndome esperar de todas y cada una de las entidades oficiales, llamadas por razón de su cargo a tener acción é intervención directa en los servicios de que me vengo ocupando, que procederán desde luego a adoptar las medidas conducentes al cumplimiento de lo prevenido en dichas disposiciones, poniendo en conocimiento de este Gobierno todo cuanto se rela-



Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunción.—Atansio del Val López, viudo, de 81 años, Asilo de los Pobres.

Nacimiento.—Teresa Rivas Pansero, hija de Roque y Maxima, Plaza de San Pablo, 3.

Ninguna preparación en la tierra iguala al remedio universal de Neuralgine en la curación y rápido alivio de las enfermedades á que se aplica. Su curación es tan rápida que ha sorprendido y confundido á los facultativos, y tenemos certificados de dolientes que después de varios años de sufrimientos y gastar fuertes sumas en remedios infructuosamente, hallaron en este bálsamo su sola esperanza, su única cura, disipando así las dudas y preocupaciones de los más incrédulos.

LICORORO EL MEJOR DIGESTIVO REMITIDO

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO: Palencia 23 de Enero de 1901.

Muy señor mío: Ea el día de hoy ha sido satisfecho por los Sres Hijos de Grajal, Subdirectores de la Compañía de seguros «La Unión y el Fénix Español», el importe de un seguro sobre la vida de mi querido padre (q. g. h.), D. Eadio Peñalba Gutiérrez, fallecido el día 5 del corriente mes.

Lo que hago público para que conste la seriedad de la Compañía y muy especialmente el celo y actividad de sus inteligentes Subdirectores en esta Capital.

De V. afecmo. s. s. q. b. s. m. Matías Peñalba.



Cháchara

Pero, lector de mi alma, ¿no es una mala vergüenza decir que en el punto y hora en que nos viene esta época, no ha de poder salir uno de su misera vivienda, sin exponerse á llevar encima cinco ó seis pegas que, los muchachos, con yeso y en forma de alguna bestia, sobre las anchas espaldas con travesura nos dejan...?

Aquí sí que viene á pelo la célebre frase aquella con que el cínico famoso del tonel y la linterna, dijo que no pudo nunca hallar un hombre en Atenas, y que solo halló en Esparta chiquillos. Pues ¿qué digera si hoy pudiera pasear por las calles de Palencia...?

En todas partes pandillas y en todos sitios catervas de chiquillos... de veinte años y hasta de veintiocho y treinta poniendo á los transeütes perdida la ropa negra.

Pero hijos ¿no os parece que las diversiones estas, son diversiones muy tontas además de ser muy viejas?

¿No sabéis que todo el año y en España como en Bélgica, aquel que logra pegarla con más fortuna, más medra?

¿No habeis oido al papá, y á los tíos y á la abuela que estamos los españoles hasta la misma cabeza de que nos la peguen todas las gentes que nos gobiernan...?

¿No habeis visto cuando alguno en ser concejal se empeña, que, con palabras melosas y hojas de papel impresas pro neten al elector darle montes y morenas, y administrarle con tacto, con honradez y prudencia y hacer de la población alguna Jánja moderna?

¿No estáis cansados de ver que después que el voto pesca de lo que le ha prometido maldito lo que se acuerda?

Quando os mandan las mamás á por vino á la taberna, ó á por cordero á la plaza ó á por arroz á la tienda ¿me podréis negar acaso que os han reñido á la vuelta por no haber hallado fieles las medidas ni las pesas?

Qué más ¿no estáis deseando como animillas en pena de poder, hijos, sisar á la mamá una moneda...?

Pues si todo esto es verdad basta y sobra para prueba de que en el pícaro mundo la pegadura es eterna.

Seguid, seguid mi consejo, no volvais á andar con pegas por que ya veis que esas bromas son unas bromas muy necías, y algunas veces se dan á quienes menos se piensa.

Sin ir más lejos, ayer, he presenciado esta escena: Agrupadas á una fuente había varias domésticas con los cántaros vacíos y alborotada la greña, haciendo burla y chacota de los que pasaban cerca. —¡Manuela! —gritaba una —¿Qué queréis á la Manuela? —Pero ¿no te has enterado? ¡¡aquí han matao una perra!! —Y ¿pa qué?

—¡¡Pa jeringar el señor de la chistera!!—

A esto siguió una de voces y risotadas tremendas.

¿A quién querrán jeringar? me pregunté, y con sorpresa, vi que era al señor Alcalde ¡¡Taday, gente sin vergüenza! LINO G. ANSOBEVI.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 23.—Los precios que han regido han sido como sigue:

Trigo de 46 á 46'50 reales las 92 libras. Cebada de 25'50 á 26 reales id. En partidas retraidas las ofertas en espera de mejores precios, pues no pagan más que ha 46'50 reales. Tendencia, al alza.

Cervera, 21.—Ayer se celebró este mercado en el que estuvieron animadas las compras, cotizandose los cereales á los siguientes precios:

Trigo á 48 reales fanega; idem común á 46; centeno á 35; cebada á 34; avena á 32; yeros á 46; lentejas á 48; garbanzos superiores á 14; idem medianos á 80 y muelas á 54. Patatas, á 4 1/2 reales arroba. Tendencia del mercado, sortenida. Tiempo, de lluvias.

Baltanás, 21.—Los precios que han regido en el mercado celebrado el día de ayer en esta localidad, son los siguientes:

Trigo á 46 reales fanega; centeno á 32; cebada á 28; avena á 22; yeros á 36; lentejas á 50; alubias á 52; muelas á 44; garbanzos superiores á 140; idem regulares á 100; idem medianos á 80. Patatas á 6 reales arroba. Tendencia del mercado, sostenida.

Valladolid, 22.—En los Almacenes generales han entrado 400 fanegas de trigo, pagándose de 49 á 49'25 reales las 94 libras.

En el Canal entraron 600 fanegas de trigo que se pagaron de 48'50 á 48'75 reales las 94 libras.

Medina 22.—A la venta hubo en este mercado 200 fanegas trigo, pagándose las 94 libras á 48 50 reales. Firmes los precios.

Burgos, 22.—Entraron 600 fanegas. Se vendió trigo alga de 53 á 53'50 reales los 44 kilos, mocho á 47 los 42 y 1/2, rojo á 46'50 los 42 y 1/2, centeno á 35 los 41 y 1/2, trigo y cebada de paneras de 45 á 45'50 y de 30 á 30'50

la fanega, cebada á 33 los 34, avena de 21 á 22 los 26, yeros á 45 los 44, garbanzos de 80 á 120 los 42 y 1/2.

Harinas de 1.ª á 18 rs. arroba, de 2.ª á 17 y de 3.ª á 16. Salvados de 1.ª á 11'50 reales fanega, de 2.ª á 9'50 y de 3.ª á 8'50. Patatas á 4'50 reales arroba. El mercado sostenido.

Salamanca, 21.—Trigo á 48 reales fanega, cebada á 31, centeno á 35, lentejas á 41, muelas á 47, avena á 24, guisantes á 42, algarrobas á 35, garbanzos de 90 á 170 reales, según clase y tamaño. El trigo paralizado: no se hacen operaciones.

SECCION RELIGIOSA

Jueves.—Nuestra Señora de la Paz, San Tioteo y San Feliciano.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

LA REINA VICTORIA

Su fallecimiento

MADRID 22 (23'40.) (Recibido hoy á las 10.)

Acaba de recibirse un telegrama de Osborne, dando cuenta del funesto desenlace que ha tenido la enfermedad que aquejaba á la reina de Inglaterra. Su Magestad Británica exhaló el último suspiro á las 18'45 de hoy.

Al saberse la triste noticia en esta Corte, causó penosa impresión.

Luto en la Corte

MADRID 23 (10.)

La Gaceta de Madrid publica un decreto disponiendo que la Corte de España vista luto riguroso durante once días y ocho de alivio por el fallecimiento de la Reina Victoria.

Fiesta suspendida

El banquete que debía celebrarse esta noche en Palacio, con motivo de ser el santo del joven monarca, se ha suspendido.

La recepción que estaba anunciada para esta tarde, se celebrará á la hora señalada.

Sentimiento en Londres

MADRID 23 (10'30)

Los despachos que se reciben de Londres participan que ha causado penosísima impresión en toda Inglaterra el fallecimiento de la augusta soberana, tomando parte en el duelo todas las clases sociales.

En Osborne

En el palacio residencia de la Corte inglesa, se reciben sentidos telegramas de pesa ne de los soberanos y presidentes de las Repúblicas y Gobiernos, siendo uno de los más expresivos el del Presidente de los Estados Unidos MacKinley.

La jura

MADRID 23 (10'45)

El Principe de Gales, heredero de trono de Inglaterra, prepárase á prestar juramento.

Los reyes de España

Tan pronto como SS. MM. tuvieron noticia del triste suceso que les comunicó el Presidente del Consejo de Ministros, ordenaron que se telegraficara al duque de Mandas, embajador de España

en Londres, para que personalmente diera el pésame al Principe de Gales, haciéndole saber el profundo sentimiento que en las reales personas había causado el fallecimiento de Victoria I.

Se ignoran detalles

MADRID 23 (11'30)

El palacio de Osborne donde ha fallecido la reina Victoria, ha permanecido durante la noche en el más completo aislamiento, ignórandose por esto los detalles de los últimos momentos de la augusta soberana.

Saludo á los reyes

El Emperador Guillermo y los Príncipes que se encuentran en Londres, creese que estuvieron en Osborne á saludar á los nuevos Reyes en cuanto ocurrió la muerte de su madre.

En señal de duelo

MADRID 23 (14.)

El Embajador de Inglaterra en esta Corte no recibe personalmente el pésame, habiéndose colocado en la portería un album que se llena de firmas de distinguidas personalidades, que se asocian al duelo producido por la muerte de la que por tantos años ocupó el trono de la nación inglesa.

Los balcones de la Embajada inglesa aparecen con negras colgaduras y la bandera con gasas ondea á media asta.

Alonso é Hijos

Despacho, Mayor prol., núm. 98. 100 Talleres, Don Sancho, número 18.

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de

Imprenta y Litografía

Encuadernacion y Zincografía

Hay siempre á la venta:

Syndetikon; la mejor cola blanca que se conoce para pegar y argamasa para toda clase de objetos de porcelana y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta.

Recibos

para cobrar inquilinatos de casas, en cuadernos talonarios de 50 hojas.

También los hay para sacar las mercancías del ferrocarril.

Suscripciones

La Moda Elegante Ilustrada. La Última Moda.

De la que somos únicos agentes en la capital y provincia.

Precios de suscripcion

En la capital, un mes, una peseta. Fuera, trimestre. . 4

Partes de posadas

para dar cuenta á la inspección de Vigilancia de la llegada de viajeros.

PARA 1901

Almanaque Bailly-Bailliere. Pequeña enciclopedia popular de la vida práctica, 1'50 pesetas. Agenda de bufete á 1'50 y 2'50 pesetas. Agenda culinaria 2'50 pesetas. Almanaque de La Ilustración Española; dos pesetas.

Se venden en la imprenta, litografía y librería de Alonso é Hijos, Mayor principal, 100.

Imprenta, litografía y librería de

Alonso é Hijos, Mayor prol. 98 y 100

# Emulsión Española del Dr. Trigo

Única premiada en la Exposición Universal de París de 1900.

Preparada esta Emulsión con verdadero aceite de bacalao y con ayuda de aparatos...  
De venta en todas las farmacias y droguerías de España, Méjico y América del Sur.  
Por mayor, principales droguerías y laboratorios del autor, calle de Sagunto, 144, Valenc.

## DROGUERIA

DE

### N. de Fuentes Aspurz é Hijo

situada en la calle Mayor principal, números 116 y 118

entre la Farmacia del Dr. Fuentes y librería de Esteban Juan

COMPLETO SURTIDO DE PERFUMERIA

Productos químicos para Farmacias é Industrias

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

## «NAFRIOL»

### CONTRA LA CALVICIE

Único tónico que tiene la propiedad de curarla, aunque no exista vello; evita la caída del pelo y á los niños también cura la enfermedad que se conoce por COSTRA LACTEA.

El tónico «NAFRIOL» tiene 10.000 testigos presenciales de su buen éxito y de cualquier enfermedad que sea la calvicie la cura, según experiencias hechas en personas de varias edades y de ambos sexos.

Tiene además la ventaja, sobre todos los otros tónicos el «NAFRIOL», de ejercer una acción directa tónica y estimulante sobre el bulbo ó raíz del cabello, cuya ventaja influye para que sea superior á todos los específicos usados hasta hoy.

Solo se vende en las principales Droguerías, Farmacias y Perfumerías.

Único depósito al por mayor, F. A. de la Hera.—PALENCIA.

# EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XVIII	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Lunes 4 de Julio de 1900	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN	Núm. 5.343
	En la capital, un mes. 1 pta. Fuera, trimestre... 4— Número suelto, 5 céntimos		En la Redacción y Remisión... Alonso é Hijos, Mayor 98 y 100	

### CASA DE BAÑOS del Dr. Fuentes

Instalada en la Crilla del Río y entre los dos puentes.

Como en años anteriores, se facilitará de más los baños de placer cuantos medicinales sean prescritos por los señores médicos, así como las aplicaciones hidroterápicas.

### CASAS PARA OBREROS

La construcción de casas baratas, cómodas en lo posible, perfectamente higiénicas, en las cuales pueden vivir con verdadera economía los que no tengan más patrimonio que el jornal diario, producto del trabajo, es asunto que se está tratando con verdadero interés en muchas habitaciones de España, imitando así la conducta de otras naciones que, estudiando concienzudamente tan importante cuestión social, la abordaron con éxito, consiguiendo con ello aliviar la mortandad entre las familias obreras, debido á la condición higiénica de las viviendas. No queriendo ser nosotros menos, nos permitimos indicar para Palencia esa mejora, que entraña bienestar positivo para nuestras clases menesterosas, además de evitar las enfermedades que en ocasiones afligen á los obreros, al permitirles vivir con verdadera economía y en condiciones que dan albergue á numerosas familias confundiendo sexos y edades con grave perjuicio también hasta de la moral.

Existiendo, como en nuestra ciudad existen, buenos capitales y algunos otros hombres de iniciativa, entendemos que debiera procederse á la construcción de edificios en barrios ó propósitos, sin que por el hecho de que produjera un modesto interés el capital que

en ellos se emplease desdijese del ornato público y mucho menos de la preciosa comodidad; pues esos edificios pueden y deben hacerse de varios pisos, distribuyéndose de forma y manera que se obtenga el alojamiento en cada uno de ellos, en departamentos perfectamente independientes, adoptándose el sistema de dejar patios un tanto estrechos para la debida ventilación de los aposentos y recreo de los niños con lo cual se evitarían muchos males y desgracias fortuitas al aglomerarse esos niños en las calles, expuestos de continuo á las contingencias que nacen del descuido y desconocimiento del peligro. Claro está que para que el obrero pueda alcanzar los beneficios de que tratamos, vivir en casas baratas y cómodas, á él incombete en primer lugar prestar facultades al capital, trabajando lo que trabajar se debe, sin llegar á esas exigencias que evidencian la falta de razón y buenos propósitos de armonía entre esos importantes factores del progreso, capital y trabajo.

Habló después Alfr. y se aprobó Consejo de ayer.

### INFORMACION POSTAL

Madrid 5 Julio 1900 Sr. Director Veinticuatro horas hace que el jefe respetable del partido liberal visitó á la Reina, conferenciando durante hora y media con la augusta señora, y todavía se comenta esa entrevista, que sin duda tuvo importancia suma, no solo por el relieve que distingue á la personalidad política del Sr. Sagasta, sino por los múltiples problemas de diverso orden que las circunstancias han hecho de actualidad. La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia que los ministros patrocinan y que

no entusiasmo á ción, la convenie zar la suspensión garantías... De to se habló sin lo dicen os mini creen bien enter conciencia á qu fiero.

Hoy se han re ministros en Pal brando Consejo presidencia de l El Sr. Silvea to en su discurso lente situación como viene á de saldo de setenta que arr ja á fav soro la recaudac semestre. El Gobierno gundo trimestre liquidación del una manera ven Añadó que ev estado de la reca embargos que se hacer

### Menc

### En el Ayun

Bajo la presid Juárez y con asir res Obcejero, Or Raboso, Colom se ha celebrado Leida el acta aprobada. Se leyó por el oficio de la Comi que durante el p garantía de las frozo de la carre tilla del Pino, d contralista don co, resulta de la saldo á favor del pesetas, de las abonar por el t al Ayuntamiento Diputación. Se citó cuenta. Arquitecto muni halando el grave ruina en que se casa del maestro de Monte. El Sr. Raboso, te de la Comisió el dictamen de propuso que se p demolición de d á construir un

## IMPRESA LITOGRAFIA Y LIBRERIA DE Alonso é Hijos

Mayor pral., 98 y 100

Esta casa es la única en Palencia que cuenta con talleres de Imprenta, Litografía y Encuadernación, todo ello montado con los últimos adelantos y contando con un personal competente.

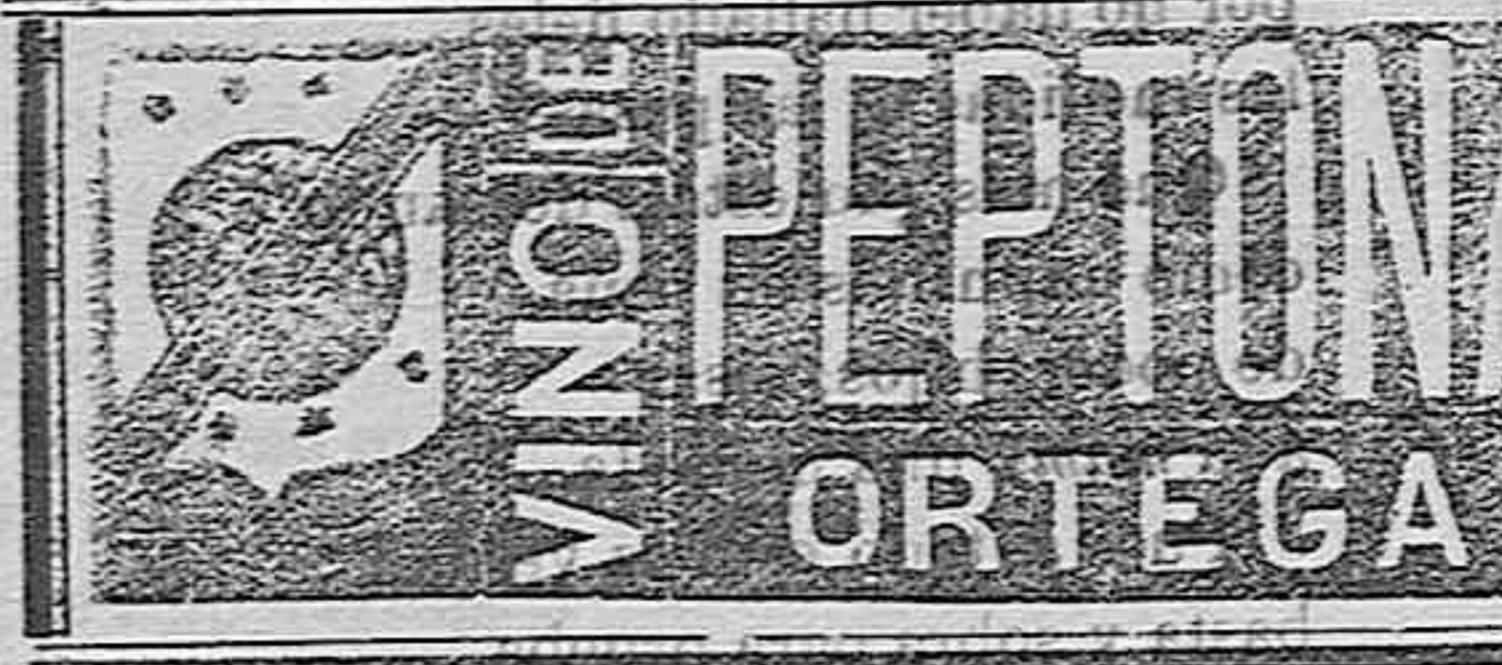
Se hace toda clase de trabajos comerciales, membretes, facturas, libros, folletos, modelación para Ayuntamientos, objetos de escritorio.

Esquelas de defunción, tarjetas de visita, recibos, partes de posada, prospectos de espectáculos.

Preciosos trabajos litográficos de todas clases.

Se reciben anuncios y suscripciones á EL DIARIO PALENTINO, que es el periódico que cuenta más años de existencia y el de mayor circulación de la capital y la provincia.

TALLERES: Don Sancho, núm. 13



Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.  
Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

**« Si teneis tos, tomad Pastillas Géraudel. »**

Esta frase se ha hecho popular y ha dado la vuelta al mundo demostrando la eficacia de las

## Pastillas Géraudel

**Maravillosas para curar:** Constipados, Tos nerviosa, Laringitis, Ronquera, Irritación de pecho, Catarro, Asma, etc., etc.

**Indispensables** á las personas que se fatigan al hablar y á las que durante su trabajo habitual están expuestas á la intemperie del aire ó respiran polvo ó vapores irritantes.

**Muy necesarias á los Fumadores.**

Cada estuche con 72 pastillas, contiene instrucciones sobre la manera de tomarlas. En todas las Farmacias.

## El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838 por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.—FLORENCIA.

Es el mejor **DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE**, Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño. Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

**Rechazar las falsificaciones**

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la **Marca de Fábrica Registrada**, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de **Girolamo Pagliano**

Únicos agentes en España: **J. URIACH Y C.ª**—BARCELONA.

## EMULSION DONCEL

Con hipofosfitos de calcio y de sosa y 80 por 100 de aceite puro de hígado de bacalao. Frasco de 250 gramos, 2 pesetas.

**Aguilar de Campoó**  
PALENCIA

### Oficial de Carretero

Se necesita uno; dirjirse á Daniel Pastor, en Astadillo.

### INTERESANTE

para las lecherías de vacas

Se vende un hermoso toro, de dos años de edad, y pura raza holandesa, el que le necesite puede entenderse con D. Vicente Valverde, de Villarramiel.

### Bicicleta

Clément, caei nu-va. Se vende en 60 duros Mayor pral, 99 y 101, segundo.

### ANTONINO GONZALEZ

Armero y mecánico  
Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia  
Arregla toda clase de armas de fuego

### Obras literarias é históricas

DE **D. Narciso Díaz de Escovar**

Entre las publicadas figuran *Efimeras* (Colección de poesías, 4,50 ptas); *Malagueñas* (Colección de 900 cantares) 3 ptas.; *Curiosidades Malagueñas* (Obra histórica) 8 ptas.; *Efemérides Malagueñas*, 2 ptas.

*Compendio de la Historia de la Escena Española* 1 pta.; *Más cantares*, 0,50 ptas.; *Arte teatral*, 0,40 ptas.; etc., etc.

Los pedidos al editor, D. A. Alcaide, Zorrilla, 2, Malaga, remitiendo el importe en sellos de Correos. A los señores suscriptores de nuestro periódico se hará una rebaja del 20 por 100.

### Pérdida

Hace quince días próximamente, se ha extraviado una galga, pelo color cañela, que desde esta capital se llevaba á Baltanás, y la cual se sabe ha estado varios días en Villamediana, desconociéndose hoy el punto en que se halla.

La persona, que sepa su paradero, se agradecerá de aviso á D. Félix Jubete, vecino de Baltanás, quien además de agradecerlo, le gratificará.

### Lecciones

Una profesora desea dar lecciones de 1.ª y 2.ª enseñanza en su casa, Mayor pral., 120, entresuelo, ó pasar á domicilio de aquellas señoritas que lo deseen.

### Traspaso

Se hace en ventajosas condiciones, por tener que dedicarse su dueño á otros asuntos, de la antigua y acreditada fabrica de jabón, titulada «San Miguel» sita en esta capital, calle Mayor antigua, número 146.

Del precio, condiciones y demás antecedentes, que se deseen conocer, dirigirse á su dueño, Don Luis López Llamas, en dicha fabrica.